

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, por la que se procede a la corrección de error advertido en dos anuncios de licitación de obras por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso.**

Advertidos errores en el texto de los anuncios de licitación de los expedientes de referencia: 23-TF-1030, 23-LO-2740, 12-V-4710 y 12-S-4500, («Boletín Oficial del Estado» número 156, páginas 7422 y 7423), se comunica que el procedimiento de tramitación en todos ellos es ordinario, y que se debe añadir en el punto 7.b) el siguiente párrafo:

«Los licitadores extranjeros que no aporten certificado de clasificación deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica por los medios previstos en los apartados a) y c) del artículo 16.1 y a), b), c), d) y e) del artículo 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los expedientes 23-TF-1030 y 23-LO-2740, y apartados a), b) y c) del artículo 16.1 y a), b), c), d) y e) del artículo 17 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los expedientes 12-V-2740 y 12-S-4500.»

Asimismo, se comunica que el plazo de ejecución de la obra del expediente 12-S-4500 es de treinta y seis meses y no veinticuatro como se publicó.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado del 6»), el Secretario general de Carreteras, Hernán A. San Pedro Sotelo.—38.962.

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, por la que se procede a la corrección de error advertido en dos anuncios de licitación de obras por el procedimiento abierto y forma de adjudicación de concurso.**

Advertida omisión en los datos del anexo del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 4 de julio de 2001, página 7545, se comunica que la clasificación de contratistas es la siguiente: consultores III-5, d o contratistas g-6,f para el expediente 30.54/01-2; consultores III-5,d o contratistas G-6,e para los expedientes 30.57/01-2 y 30.60/01-2.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Secretario general de Carreteras, Hernán A. San Pedro Sotelo.—38.958.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Granada, sobre aprobación definitiva del expediente de información pública y del estudio informativo «Nueva calzada en Despeñaperros. CN-IV. Tramo: Venta de Cárdenas-Santa Elena». Provincias de Ciudad Real y Jaén. Clave: E11-J-06.**

Con fecha 18 de abril de 2001, el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras, por

delegación del excelentísimo señor Ministro (Resolución de delegación de atribuciones 30 de mayo de 1996), he resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre), y con el Real Decreto-ley 1302/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto-ley 9/2000, de 6 de octubre, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución la denominada alternativa 2-3 que consiste:

En la calzada sentido sur (Madrid-Cádiz) aprovecha alguna de las calzadas existentes en 14,608 kilómetros y se realizan unas aplicaciones y cambios de calzada en 2,015 kilómetros.

En la calzada sentido norte (Cádiz-Madrid) se trata de una nueva calzada de 8,259 kilómetros a los que se añaden 0,527 kilómetros de duplicaciones y cambios de calzada.

El total de la obra nueva tiene un presupuesto de ejecución de contrata de 13.021.500.000 de pesetas-99 más un presupuesto de expropiaciones de 49.600.000 de pesetas-99. Presenta tres enlaces denominados Venta de Cárdenas, Aldeaquemada y Santa Elena.

Comprende 5 túneles, con una longitud total de 4.445 metros, siendo el mayor de ellos de 2.580 metros, y siete viaductos con una longitud total de 1.810 metros, siendo el mayor de ellos de 520 metros.

El presupuesto indicado se estima que será necesario incrementarlo para el cumplimiento de la DIA en los 500.000.000 de pesetas-01.

Tercero.—En los proyectos de construcción que desarrollarán la alternativas seleccionadas se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Se observarán las recomendaciones y medidas correctoras contenidas en el estudio de impacto ambiental y se cumplirán las condiciones de la declaración de impacto ambiental del estudio emitidas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente.

3.2 Se observarán las condiciones requeridas por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y por la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.

Cuarto.—De acuerdo con los artículos 46 y 60 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), en los que se establece la posibilidad de inclusión de las áreas de servicio de este tipo de estudios y la necesidad de información pública de las mismas, se selecciona un área de servicio, en el término municipal de Santa Elena, que es la denominada «Puerta de Andalucía» y que aprovecha el enlace de Santa Elena.

Lo que se comunica para su conocimiento, junto con la fotocopia de la Resolución de 1 de marzo de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, sobre declaración de impacto ambiental, que igualmente se acompaña, haciéndose constar que, según el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, esta Resolución pone fin a la vía administrativa.

Granada, 22 de mayo de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—37.673.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre segunda convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «R-3. Autopista de peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A» y «R-5. Autopista de peaje Madrid-Navalcarnero. Tramo M-40-Navalcarnero. Clave: 98-M-9003.B».**

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de las actas previas a la ocupación relativas a los citados proyectos, en la fecha 11 y 12 de junio de 2001 en el término municipal de Leganés, 14 de junio de 2001 en el término municipal de Moraleja de Enmedio y 15 de junio de 2001 en el término municipal de Navalcarnero y 22 y 25 de junio de 2001 en el término municipal de Arganda del Rey, tal como figuraban en el anuncio de esta Demarcación de fecha de 10 de mayo de 2001, al darse la circunstancia prevista en el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa de fecha 26 de abril de 1957, y en cumplimiento de lo previsto al efecto en el mismo, por el presente se convoca a los titulares de bienes afectados por los meritos proyectos en los términos municipales de Leganés, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero y Arganda del Rey, cuya relación extensa figura publicada en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Leganés, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero y Arganda del Rey, en las oficinas de esta Demarcación (calle Josefa Valcárcel, número 11, Madrid), en las oficinas de la beneficiaria «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6, Las Rozas de Madrid, Madrid) y publicadas para la primera convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 121 (21 de mayo de 2001, páginas 5703 a 5722), en el diario «ABC» (día 24 de mayo de 2001) y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 123 (día 25 de mayo de 2001, páginas 73 a 92); para llevar a cabo en segunda convocatoria el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las actas de ocupación definitiva, en el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio el día 31 de julio de 2001 (entre las horas nueve y diez treinta), en el Ayuntamiento de Navalcarnero el día 31 de julio de 2001 (entre las horas once treinta a catorce y dieciséis a diecinueve); en el Ayuntamiento de Arganda del Rey el día 1 de agosto de 2001 (entre las horas nueve treinta a doce) y en el Ayuntamiento de Leganés el día 30 de julio de 2001 (entre las horas doce a catorce y dieciséis a veinte), como punto de reunión, desde donde se irá al terreno cuando fuere conveniente practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

A dichos actos, deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos

y de Notario, advirtiéndose que, en caso de incomparencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El orden de levantamiento de las actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

Madrid, 4 de julio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—38.929.

***Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 29 de junio de 2001, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga, tramo I, Almodóvar del Río-Guadalquivir, en el término municipal de Almodóvar del Río.***

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), insta la incoación del correspondiente

expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa, línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga, tramo I, Almodóvar del Río-Guadalquivir, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Asimismo, las referidas obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. Por lo que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, de aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 29 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—37.662.